



NOMBRA A DON RODRIGO ALVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 10° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

HUÉPIL, 15 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 114 /2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006, la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº1415 del 28 de Agosto de 2012, que aplica la medida disciplinaria de destitución del Director de Obras Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº1482 del 06 de septiembre de 2012, que mantiene firme la medida disciplinaria de destitución, aplicada en Decreto Alcaldicio Nº1415 del 28/08/2012.
- e) La solicitud de la Alcaldía de fecha 05.01.14, que ordena nombramiento en calidad de suplencia a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, en el cargo de Director de Obras Municipales de la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones, desde el 05 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Constructor Civil, como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Atendidas razones imposterables de buen servicio el Sr. Álvarez asumió funciones a contar del 05 de Enero de 2015.
- 3) Esta Suplencia no sobrepasará los seis meses.
- 4) Déjese constancia que antecede el Decreto Nº1204 de fecha 01.07.2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 5) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10°, al Item 21.03.005 del presupuesto Municipal 2015.
- 6) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL/MWC/rjs.

[Handwritten signature]